

**“EFEMERIDES”**

**LUNES 31 DE OCTUBRE**

- 1811 Nace Santos Degollado en Guanajuato, Guanajuato. En 1835 da inicio a su actividad política en el partido liberal, junto a Melchor Ocampo, entablando una lucha contra los conservadores y el centralismo. Interviene en la revolución que resulta del Plan de Ayutla, en 1854. Como militar, destaca su capacidad de organización y liderazgo, se le conocía como el "Apóstol de la derrota", pues no importaban las derrotas, Santos Degollado siempre infundía nuevos ánimos a la tropa para seguir adelante.
- 1816 Nace Philo Remington, inventor del fusil que lleva su nombre.
- 1833 Nombrado Don Andrés Quintana Roo, desde el día 27 de octubre, como Ministro de Justicia del Gobierno de Santa Anna, se emitió ese día una circular por la que se prohibieron los sermones políticos en las iglesias, prohibición que provocarían nuevas sublevaciones al grito de "religión y fueros".
- 1861 En la Convención de Londres, Francia, Inglaterra y España firman un tratado para reclamar a México, con fuerzas armadas, la deuda que tiene con estas naciones europeas; el hecho ocurre como respuesta a la suspensión de pagos decretada por el Presidente Benito Juárez.
- 1866 Desde Orizaba, Veracruz, el emperador Maximiliano escribió una carta al mariscal Bazaine, comandante en jefe de los franceses en México, por la cual le manifestó su deseo de renunciar y devolver a la Nación Mexicana el poder que ésta le había confiado.
- 1886 Por órdenes del Presidente Porfirio Díaz, fue aprehendido por la policía de Zacatecas, el patriota zacatecano, exgobernador de su Estado y excandidato presidencial en 1884, Don Trinidad García de la Cadena, quien fuera asesinado al día siguiente por haberse opuesto, con las armas en la mano, en contra de la reelección indefinida del dictador.
- 1901 Cananea recibe la categoría política de municipio. A fines del siglo pasado apareció en Cananea el norte-americano William C. Green, quien adquirió las propiedades de la Empresa Minera Mexicana y organizó en 1896 The Cananea Cooper Co., y otras empresas subsidiarias que concluyeron por ser absorbidas por la Cananea Consolidated Cooper Co.
- 1922 Francisco Murguía, cae prisionero y sentenciado a muerte al siguiente día. Murguía, levantado en armas en contra del Presidente Obregón, al regresar de Estados Unidos, cae prisionero en un enfrentamiento con fuerzas gobiernistas en Tepehuanaes, Durango; un consejo de guerra lo sentencia a morir fusilado al día siguiente. Nacido en Zacatecas en 1873, se dedica a la fotografía y se establece en Monclova, Coahuila. Se adhiere al maderismo y se levanta en armas; al triunfo de

Madero, se integra a uno de los cuerpos de carabineros de Coahuila y apoya a Carranza contra el levantamiento de Orozco. A la usurpación de Huerta, se incorpora a las fuerzas de Pablo González. Carranza lo nombra gobernador y comandante militar del Estado de México.

- 1979 Griselda Álvarez Ponce de León toma posesión del Gobierno del Estado de Colima. Es la primera mujer mexicana en asumir la Gubernatura de un Estado. Nacida en Guadalajara, Jalisco, en 1918, es hija y bisnieta de gobernadores de Colima. Maestra normalista y Licenciada en Letras en la UNAM. Es colaboradora de revistas literarias y de algunos periódicos nacionales. Escribe narrativa y sobre todo poesía. Ocupa diversos cargos federales, entre ellos la dirección del Museo Nacional de Arte. Ha merecido varios premios literarios.
- 1996 Se instala el primer Consejo General del Instituto Federal Electoral (IFE), integrado por ciudadanos sin afiliación partidista y electos por mayoría calificada de la Cámara de Diputados, en los términos de la reforma a la ley electoral realizada en 1996, que otorga al IFE plena autonomía e independencia del Poder Ejecutivo.

#### MARTES 01 DE NOVIEMBRE

- 1519 Hernán Cortés y sus tropas conquistadoras salieron de la ciudad sagrada de Cholula, hoy Estado de Puebla, y emprendieron camino a la Gran Tenochtitlan, pese a la invitación de Moctezuma para que regresaran sobre sus pasos.
- 1591 Se fundó la Villa de Chilpancingo, capital del Estado de Guerrero.
- 1847 El doctor inglés James Young Simpson experimentó en sí mismo y descubrió la anestesia por el cloroformo.
- 1865 Maximiliano expide el decreto para la Ley Electoral de Ayuntamientos. En ella se establece que el nombramiento de Ayuntamientos se hará por elección popular directa, y se renovarán por la mitad cada año, además de que en su elección podrá participar todo ciudadano mexicano que tenga más de veintiún años de edad, que sepa leer y escribir, y que esté avecindado o resida en la municipalidad por más de un año.
- 1865 Muere el patriota sonoreense Antonio Corella, en la Sierrita de San José, luchando por la República y contra el ejército invasor.
- 1876 Nace en la ciudad de Puebla, Aquiles Serdán, precursor de la Revolución Mexicana. Nació en Puebla. Por falta de recursos económicos abandonó sus estudios, dedicándose al comercio. En 1909, se afilió al Partido Antirreeleccionista. Al perderse la lucha electoral, emigró con su hermana Carmen a Estados Unidos de América, donde ambos se encontraron con Francisco Ignacio Madero. Éste les encomendó iniciar la revolución en su Estado. De esta manera, el 18 de noviembre de 1910, la casa de los Serdán, en la calle de Santa Clara de la

ciudad de Puebla, convertida en un arsenal, fue sitiada por soldados y policías enviados por las autoridades bajo las órdenes del presidente Porfirio Díaz, que sospecharon la conspiración. Amigos y familiares opusieron resistencia durante varias horas, antes de sucumbir. Aquiles se escondió en el sótano de la casa, pero al fin fue descubierto y muerto.

- 1913 Fallece en Ures el distinguido educador José Lafontaine.
- 1914 Eulalio Gutiérrez es nombrado Presidente provisional de México.
- 1914 La Convención de Aguascalientes, formada por todos los grupos revolucionarios del país, acordó el cese de Don Venustiano Carranza como Primer Jefe del Ejército Constitucionalista. Carranza adicionó el Plan de Guadalupe y rechazó lo acordado por la Convención, por lo que continuó en su puesto con funciones ejecutivas del país en forma provisional. Ambas partes pelearían por la supremacía.
- 1915 Después de la Convención de Aguascalientes, los grupos unificados en ella, en número de diez mil y al mando de Francisco Villa, atacaron a los carrancistas en Agua Prieta, Sonora, los que en número de tres mil contraatacaron, al mando del general y profesor Plutarco Elías Calles.

Día de Todos los Santos. Es una solemnidad cristiana instituida en honor de Todos los Santos, conocidos y desconocidos, según el papa Urbano IV, para compensar cualquier falta a las fiestas de los santos durante el año por parte de los fieles. En los países de tradición católica, se celebra el 1 de noviembre; mientras que en la Iglesia Ortodoxa se celebra el primer domingo después de Pentecostés; aunque también la celebran las Iglesias Anglicana y Luterana. En ella se venera a todos los santos que no tienen una fiesta propia en el calendario litúrgico. Por tradición es un día feriado no laborable.

### **MIERCOLES 02 DE NOVIEMBRE**

- 1571 Fue pregonada en la Ciudad de México, la institución del Tribunal de la Inquisición, destinada a conocer de los delitos de fe y costumbres. De hecho ya funcionaba en la Nueva España desde 1522, pero después su funcionamiento se hizo oficial.
- 1810 Tras el triunfo de Monte de las Cruces, hoy Estado de México, y después de meditar profundamente sobre la conveniencia o inconveniencia de atacar a la Ciudad de México, Don Miguel Hidalgo se retiró hacia Querétaro. Su medida fue para evitar un desenfrenado saqueo y abusos de su mal organizada tropa insurgente, compuesta por peones y mineros principalmente, ansiosos de tomar sanguinaria venganza contra los españoles.
- 1821 La Junta Provisional Gubernativa decreta la creación de la bandera mexicana. Al haber traicionado Iturbide la lucha por la Independencia de México, ordenó que la bandera nacional, al pertenecerle ya al imperio iturbidista, quedara en franjas

verticales y en el siguiente orden: verde, blanco y rojo. El verde ocupó el primer lugar en el lienzo; al centro, sobre el blanco, un águila coronada, sin culebra, nopal ni peña, pero con atributos de la casa real de España. A lo último estaría el rojo.

- 1822 Tomó posesión de su cargo el Congreso Constituyente nombrado por Iturbide y compuesto por 47 miembros entre amigos e incondicionales de éste. Como presidente quedó el licenciado Mariano Marín. Este congreso espurio sustituyó al Constituyente que el mismo Iturbide había disuelto apenas el día 31 de octubre pasado.
- 1847 Tras el intento vano de quitar la plaza de Puebla a los invasores americanos, el general López de Santa Anna, ex presidente de la República, huyó del país embarcándose en esa fecha para Jamaica y Colombia.
- 1859 Muere en Tepic el patriota sonoreense José Esteban Coronado, después de ser herido combatiendo al bandido José Lozada. Coronado era un hombre culto, abogado y militar, que lo mismo con la pluma que con la espada, defendió a su patria de agresores extranjeros y enemigos internos. Participó también en política al lado de los liberales. En 1856 figuró como representante del Estado de Chihuahua en la junta reunida en Cuernavaca, que nombró Presidente de la República al General Juan Álvarez. En 1857, el Presidente Comonfort le nombro Gobernador de Tamaulipas. Participó en muchas acciones militares. En su último combate fue herido en una pierna, que le fue amputada, muriendo a causa de la hemorragia.
- 1911 La Cámara de Diputados declaró oficialmente electos a Don Francisco I. Madero y al licenciado José María Pino Suárez, como Presidente y Vicepresidente de la República, respectivamente.
- 1914 Don Venustiano Carranza, primer Jefe del Ejército Constitucionalista, en funciones de Presidente provisional de la República, acosado por ataques armados de las otras fracciones revolucionarias de la Convención de Aguascalientes que lo desconocían, salió hacia el puerto de Veracruz para establecer en el mismo su gobierno. Al frente de sus tropas iba el General Álvaro Obregón.
- 1915 El General Francisco Villa con sus fuerzas provenientes de Chihuahua, es rechazado en Agua Prieta por el defensor de la plaza, General Plutarco Elías Calles cuando este recibe refuerzos por territorio norteamericano, consistentes en soldados y armamentos.

Conmemoración de los Fieles Difuntos. Popularmente es llamada Día de Muertos o Día de los Fieles Difuntos, es una celebración cristiana que tiene lugar el día 2 de noviembre, cuyo objetivo es orar por aquellos fieles que han acabado su vida terrena y que se encuentran aún en estado de purificación en el Purgatorio.

**JUEVES 03 DE NOVIEMBRE**

- 1592 Fundación de la villa de San Luis Potosí, hoy ciudad capital del Estado del mismo nombre, además de ser centro minero de la Nueva España.
- 1624 Tomó posesión como el 15° Virrey de la Nueva España, Don Rodrigo Pacheco y Osorio, marqués de Cerralvo. Prolongó su mandato hasta el 16 de septiembre de 1635.
- 1742 Tomó posesión del virreinato de la Nueva España, Don Pedro Cebrián y Agustín, conde de Fuenclara. Le correspondió ser el 40° Virrey y prolongó su mandato hasta julio de 1746.
- 1792 Abrió sus puertas la Universidad de Guadalajara, en la Nueva Galicia, hoy Estado de Jalisco. Se instituyeron las primeras cátedras: cánones, leyes, teología y medicina.
- 1851 Fallece en Hermosillo el señor Manuel Escalante y Arvizu. El señor Escalante y Arvizu era originario de Arizpe y empezó a figurar en la política local en septiembre de 1824 en que fue electo diputado al Congreso Constituyente del Estado de Occidente; de 1828 a 1830 fue jefe político del Departamento de Arizpe y poco tiempo después ocupó una senaduría, a la cual renunció para ser candidato a Gobernador por el cuatrienio 1832-1836. Tomó posesión de la Gubernatura el 01 de mayo de 1832, convirtiéndose en el primer Gobernador de Sonora electo por votación popular.
- 1853 El Presidente Santa Anna, al haber tomado de nuevo el poder, conferenció con James Gadsen respecto a la reclamación estadounidense del territorio mexicano de "La Mesilla", que entonces pertenecía a Sonora y Chihuahua, y del cual Estados Unidos de América, insistía en que era suyo y que por error no había sido considerado en el Tratado de Guadalupe Hidalgo, por el que se dio fin a la invasión americana en México. Dicho territorio finalmente fue "vendido" a Estados Unidos de América en diciembre de ese año.
- 1903 Panamá se declara independiente de Colombia.
- 1903 Incondicionales del General Porfirio Díaz, Presidente de la República, celebraron una convención llamada Unión Liberal, para promover su sexta reelección.
- 1914 Eulalio Gutiérrez asume la Presidencia de la República. Eulalio Gutiérrez, nace en la hacienda de Santo Domingo, Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, de niño es pastor y luego minero en Concepción del Oro, Zacatecas, ahí es elegido Presidente Municipal. Con su hermano Luis, milita con el magonismo y participa en la lucha contra la dictadura de Díaz. Se integra al Partido Liberal y luego al Antirreeleccionista. En 1914 es Gobernador provisional de San Luis Potosí cuando la Convención de Aguascalientes determina que Eulalio Gutiérrez sea Presidente interino y que Villa y Carranza renuncien. Villa aceptará. Pero Carranza considerará que la Convención es ilegal y se irá a Veracruz a establecer su gobierno; sus seguidores abandonarán la Convención. Gutiérrez tratará

insistentemente de que regresen, pero su actitud ofenderá a villistas y zapatistas.

- 1918 Muere el aviador Armando Paniagua, uno de los primeros aeronautas. Originario del Estado de Hidalgo, México, del año de 1898, el sitio exacto de su nacimiento no queda perfectamente claro.
- 1931 A partir de esta fecha y con la película "Santa" inspirada en la novela del mismo nombre de Don Federico Gamboa, se inauguró la etapa del cine hablado en México. La cinta fue interpretada por Carlos Orellana y Lupita Tovar, bajo la dirección de Antonio Moreno.

### VIERNES 04 DE NOVIEMBRE

- 1701 Tomó posesión por segunda vez, como virrey de la Nueva España, Juan Oterga y Montañés, arzobispo de México. Le correspondió ser el 33° virrey, pero entregó el mando el siguiente día 27.
- 1774 Nace en Oaxaca, el historiador Carlos María Bustamante. Político e historiador mexicano. Luchó por la independencia junto a José María Morelos. Se opuso a Agustín de Iturbide y defendió la república centralista.
- 1785 Inauguración de la Real Academia de San Carlos. El origen de la Real Academia de San Carlos se dio ante el magnífico resultado que tuvo la Escuela de Grabado fundada en 1778 en la Casa de Moneda. Con el apoyo del Virrey Martín de Mayorga, el superintendente de la Casa de Moneda, Fernando Mangino, hizo la propuesta formal para la fundación de la Real Academia de San Carlos. En la misma Casa de Moneda quedó instalada la junta que se abocaría a organizar todo lo concerniente a la fundación de dicha Academia. El 25 de diciembre de 1783, por Cédula Real, fue aprobado el establecimiento de la Academia de las Nobles Artes de San Carlos de la Nueva España, siendo inaugurada la misma, el 04 de noviembre de 1785.
- 1881 Es inaugurado el Ferrocarril de Sonora en su primer tramo Guaymas- Hermosillo.
- 1891 Fallece en Arizpe el héroe sonorenses defensor de la República, Rafael Ángel Corella. Corella nació en Arizpe en 1817 e inicio su carrera militar el 7 de marzo de 1842, a la cual se consagró y logró tener una brillante hoja de servicios prestados al Estado y a la Nación, luchando contra los apaches, contra la invasión estadounidense y la intervención francesa. Fue un convencido liberal que la historia reconoce como hombre valiente y honrado en todos los actos de su vida.
- 1894 Fallece en la ciudad de México, donde naciera, Don Manuel Payno, periodista, poeta, historiador, diplomático y político. Fue ministro de Hacienda en los periodos gubernamentales de Don José Joaquín de Herrera y de Comonfort. También fue diputado y senador. Como escritor sobresalió con sus obras: El fistól del diablo, novela romántica y Los bandidos de Río Frío, la más famosa.

- 1899 Nace en Villahermosa, Tabasco, el poeta Carlos Pellicer Cámara.
- 1941 Japón Inicia la Guerra de Gases. El armamento químico o biológico ya había sido utilizado durante la Gran Guerra Europea, sin embargo, quizá uno de los hechos más indignantes registrado en el curso de la Segunda Guerra Mundial fue el uso de sustancias tóxicas sobre la desprotegida población de China. Algunas de las escasas fuentes que toman nota del dato, consideran que probablemente Japón descubrió su inmenso potencial de dominio ante una nación escasamente preparada para la guerra, pues lo cierto es que nunca se hizo uso de este recurso de exterminio para atacar a los países europeos con poderío para lanzar un contraataque. En junio de 1937 se inició la guerra entre China y Japón, con un enfrentamiento que en apariencia no traería consecuencias graves. Se le dio el nombre de "Incidente del Puente de Marco Polo" y ocurrió cerca de Pekín. Ese mismo año, China hizo la primera denuncia formal ante la Liga de Naciones contra los japoneses por haber emprendido ataques con sustancias venenosas. No obstante fue hasta el cuatro de noviembre de 1941 cuando se consideró el inicio de la "guerra de gases", porque en esa fecha se emprendió el primer ataque contra la población civil de China. Antes solamente las tropas chinas habían sido víctimas. Según la denuncia hecha por voceros chinos ante corresponsales extranjeros, los aviones japoneses habían rociado sustancias químicas que contaminaron alimentos y prendas de vestir. Quienes comieron esos alimentos y usaron era ropa mostraron síntomas de peste bubónica y murieron. Algunos documentos que hablan sobre este particular, aseguran que alrededor de 30 millones de chinos murieron de esta forma. También mencionan que antes de conocerse los horrores del holocausto fue este un crimen sin precedentes contra la humanidad.

- 1963 Muere Pascual Ortiz Rubio, quien fuera Presidente de México.

### SABADO 05 DE NOVIEMBRE

- 1553 Don Luis de Velasco, padre, Virrey de la Nueva España, inauguró los cursos de la Escuela de Leyes, fundada en la misma fecha y dependiente de la Real Universidad de México.
- 1568 Tomó posesión como el 4º virrey de la Nueva España, Don Martín Enríquez de Almanza. Prolongó su mandato hasta el 4 de octubre de 1580, fecha en la que viajara a Perú.
- 1595 Tomó posesión como el 9º virrey de la Nueva España, Don Gaspar de Zúñiga y Acevedo, conde de Monterrey y quien prolongó su mandato hasta junio de 1603, fecha en la que viajara a Perú.
- 1639 Se funda en Boston la primera Oficina Postal de América. La primera oficina postal establecida en las colonias británicas de América del Norte, estuvo ubicada en la Corte General de Massachusetts, desde el cinco de noviembre de 1639.
- 1821 Nació en el Estado de México León Guzmán, abogado y político, diputado

constituyente y participante en la aprobación de la Constitución de 1857.

- 1851 Se Inaugura el Servicio Telegráfico. Durante el gobierno de don José Joaquín de Herrera, éste le otorgó a don Juan de la Granja, la primera concesión para establecer el primer servicio telegráfico eléctrico. A manera de prueba, se estableció una línea telegráfica que partía del Palacio Nacional al Palacio de Minería, en la Ciudad de México. Don Juan de la Granja tuvo tropiezos económicos para llevar a cabo su empresa, motivo por el cual el gobierno le proporcionó 2,500 pesos para poder comprar los primeros aparatos que hicieron posible la inauguración del primer tramo del servicio telegráfico. El primer tramo de dicho servicio abarcaba 45 leguas, es decir, aproximadamente 180 kilómetros, tratándose de una legua de posta, y partía de la Ciudad de México a Nopalucan, en el Estado de Puebla. Más tarde, don Juan de la Granja se asoció con don Hermenegildo de Villa y Cosío, quien aportó 150 mil pesos para extender la línea telegráfica hasta Veracruz. Don Juan de la Granja fue el primer director general de telégrafos. El Municipio poblano donde llegara por primera vez la señal telegráfica se denomina Nopalucan de la Granja en honor al introductor de este servicio en México.
- 1891 Son instaladas en el Paseo de la Reforma, de la Ciudad de México, las estatuas de los patriotas sonorenses Ignacio Pesqueira y Jesús García Morales.
- 1927 Es fusilado en Teocelo, Veracruz, el general de origen navojoense Arnulfo Gómez. El general Gómez fue acusado de levantarse en armas contra el Gobierno Federal.
- 1935 Se otorga a la Ciudad de Guaymas de Zaragoza el título de Heroica.
- 1955 Murió en un accidente de aviación, sobre el Lago de Texcoco, México, el laureado arquitecto Carlos Lazo, secretario de Comunicaciones y Obras Públicas en el gobierno de Adolfo Ruiz Cortínez. Lazo dio gran impulso a la construcción de carreteras. A él correspondió hacerse cargo de la construcción, supervisión y administración de las obras de la Ciudad Universitaria construida durante el gobierno de Miguel Alemán.

#### **DOMINGO 06 DE NOVIEMBRE**

- 1807 Nació en la Ciudad de México, Leopoldo Río de la Loza, quien se distinguió como médico, farmacéutico, químico, naturalista y escritor científico.
- 1813 Fue promulgada en Chilpancingo, hoy Estado de Guerrero, el Acta de Independencia Nacional por el Congreso de Anáhuac, instalado legítimamente por iniciativa de Don José María Morelos y Pavón. El documento declaraba que la América Septentrional había recobrado el ejercicio de su soberanía y que quedaba rota para siempre y disuelta, la dependencia con el trono español. El acta la redactó Don Carlos María de Bustamante y fue firmada por el licenciado Don Andrés Quintana Roo, Vicepresidente del Congreso en funciones de Presidente del mismo.

- 1815 Tras salir de Uruapan, la comitiva del gobierno emanado del Congreso de Apatzingán custodiado por Morelos desde el 29 de septiembre anterior, la cual se dirigía camino a Tehuacán, Puebla, fue atacada en Texmalaca. Morelos sugirió que aquella siguiera su marcha custodiada por Don Vicente Guerrero y Nicolás Bravo, y lo hicieron. Morelos, con una pequeña escolta, se quedó a combatir, pero fue derrotado y al tratar de ponerse a salvo lo identificó Matías Carranco, soldado realista de Manuel de la Concha, pero antes insurgente; después de haber sido apresado, Morelos fue conducido a la Ciudad de México donde sería enjuiciado.
- 1825 Se rinde el Fuerte de San Juan de Ulúa, último bastión de los españoles, gracias al bloqueo que impuso el general Miguel Barragán, quien llegaría a ser Presidente interino de la República, de tendencia centralista.
- 1908 Se erige en cabecera municipal del mismo nombre, al poblado de Tubutama.
- 1911 Don Francisco I. Madero y José María Pino Suárez, tomaron posesión oficial de los cargos de Presidente y Vicepresidente de la República, respectivamente. En las elecciones de octubre de 1911, Madero y Pino Suárez fueron postulados por el Partido Constitucional Progresista.
- 1914 La Convención Nacional Revolucionaria de Aguascalientes, lanzó un manifiesto a la Nación por el que daba a conocer el nombramiento del general coahuilense Eulalio Gutiérrez, como Presidente de la República.
- 1942 Se otorga a Agua Prieta la categoría política de ciudad.
- 1970 Muere en la Ciudad de México el compositor Agustín Lara del Pino. Hombre leyenda del mundo artístico mexicano.

**ORDEN DEL DÍA**  
**SESIÓN DEL DÍA 03 DE NOVIEMBRE DE 2011**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Nombramiento, por parte del Presidente de la Mesa Directiva, de las Comisiones protocolarias encargadas de acompañar a los servidores públicos que comparecen ante el Pleno del Congreso del Estado.
- 4.- Comparecencia del ciudadano Ernesto Munro Palacio, titular de la Secretaría de Seguridad Pública, en relación con el informe que guarda la administración pública en el ramo que tiene a su cargo.
- 5.- Comparecencia del licenciado Abel Murrieta Gutiérrez, titular de la Procuraduría General de Justicia en el Estado, en relación con el informe que guarda la administración pública en el ramo que tiene a su cargo.
- 6.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Sonora y del Código de Procedimientos Penales del Estado de Sonora.
- 7.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

**Hermosillo Sonora a junio de 2011****HONORABLE ASAMBLEA.-**

Los suscritos, diputados del PAN integrantes de esta LIX Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio del derecho previsto en los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, comparecemos respetuosamente ante esta asamblea, con el objeto de someter a consideración de la misma, la siguiente Iniciativa con proyecto de **DECRETO QUE REFORMAY ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL Y DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE SONORA** con el propósito de tipificar y agravar el delito de abandono de menores sustentada al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 25 de enero de 1991 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el tratado donde México se adhiere a la Convención Internacional sobre los Derechos de los Niños, tratado multilateral que establece que "La infancia tiene derecho al cuidado y asistencia especiales y reconoce que el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Esta declaración de los derechos del niño, afirma que el menor por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento".

Específicamente, en el artículo 39, establece que los Estados adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica

y la reintegración social de todo niño víctima de cualquier forma de abandono, explotación o abuso.

Ahora bien, la Constitución Política de México, en su artículo 4 párrafo séptimo, establece que "El Estado proveerá lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos".

Del mismo modo, en el ámbito local, tenemos la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en la cual, se establecen los principios rectores en la observancia, interpretación y aplicación de la misma, destacando el de interés superior que implica dar prioridad al bienestar de las niñas y niños ante cualquier otro interés que vaya en su perjuicio, este principio orientará la actuación de las autoridades competentes encargadas de las acciones de defensa y representación jurídica del menor.

Nuestra sociedad, vive actualmente tiempos modernos, internacionalizados a través de los medios de información y la red universal de internet, y aunque estos avances tecnológicos han representado cambios en los roles sociales, no ha sido del todo cambios de valores, ni mucho menos la creencia de que el hombre y la mujer puedan desarrollarse plenamente y sustentablemente sin el cariño, el calor, la bondad y el amor en el seno de una familia, porque a pesar de estos avances, la familia es y seguirá siendo el único y mejor medio para que el ser humano siempre conserve su dignidad humana.

Sin embargo, en los últimos meses Sonora vive y siente hechos que muestran la desintegración de las familias, hechos que vulneran nuestras fibras más profundas de nuestra dignidad y estremecen la razón, pero también nos llaman a que actuemos con determinación y firmeza, cuando estos hechos, acciones u omisiones para el cumplimiento de una responsabilidad natural inherente al hombre en su calidad de ser humano se transforman en un delito, el ejemplo más claro de ello es cuando una mujer realiza su función biológica al dar a luz a un recién nacido, y decide por la razón que sea, abandonar a su suerte a su bebé, como un caso ocurrido aquí en la ciudad de Hermosillo, a

mediados del mes de enero del presente año, a unas cuantas cuadras de este congreso, y que causó gran conmoción en la sociedad, donde a plena luz del día se encontró a un recién nacido abandonado a su suerte, sufriendo la inclemencia del clima, envuelto en una cobija y con la tinta del registro que le toman en el hospital y la pinza del cordón umbilical aún en su lugar.

Otro caso que merece mención especial es el ocurrido en la ciudad de Nogales, a mediados del mes de febrero del presente año, donde agentes de seguridad en un centro comercial encontraron a dos menores de ocho y nueve años quienes manifestaron que habían sido abandonados por sus padres con el pretexto de que irían a buscar trabajo, dichos menores aun se encuentran internados en el DIF Municipal en espera del resultado de las investigaciones correspondientes ya que sus padres se encuentran plenamente identificados.

Pero no solo son los casos mencionados anteriormente, existen padres de familia que abandonan a sus hijos ya sea para salir a buscar trabajo, o irresponsablemente irse de fiesta, dejando a sus hijos sin la vigilancia y protección que hoy demandan de sus padres, y en algunos casos hasta se ha llegado a encontrar a los menores amarrados.

Estos hechos delictivos nos hacen un llamado en voz alta, para que actuemos con humanismo, sin titubeos y determinación, debemos pues, entender que el abandono de menores, por parte de quienes tienen la responsabilidad y el deber legal de asistirlos, además de calificarse como un acto denigrante, perverso e inhumano, en virtud de que se deja sin defensa alguna al menor, con la posibilidad de perder la vida, de ser maltratado psíquica y físicamente, de dejarse expuesto a la mendicidad, a la delincuencia, a la drogadicción, a la utilización laboral con trabajo forzoso, incluso en el más grave de los casos se deja en peligro para su venta y lograr la transferencia de sus órganos con fines de lucro y en muchos más se le expone a la explotación sexual en prostitución o pornografía infantil.

En consecuencia de todo lo anterior, la situación del abandono de menores, merece una reflexión seria y a fondo con el objeto de que colaboremos en la erradicación de esta problemática social de manera que podamos encontrar los mecanismos necesarios para asegurar que a los menores abandonados se les garantice su sano desarrollo y evitar a toda costa los actos que denigran y corrompen la célula mas preciada de nuestra sociedad; la familia, por ello se justifica que esta conducta se tipifique y sancione adecuadamente tal y como se propone en la presente iniciativa.

En ese sentido, se propone que el delito de abandono de personas sea considerado grave en los casos en que las personas abandonadas sean menores de 12 años, lo anterior se ha considerado así ya que diversos tratados internacionales de los Derechos de los niños y Niñas establecen como estándar que una persona menor de doce años no es capaz de asistirse y protegerse por si misma, de ahí la motivación para que la edad sea establecida en doce años.

Por otro lado, deberá considerarse que la vida del menor así como su integridad física haya sido expuesta en riesgo de tal manera que de aprobarse la presente iniciativa, dichas condiciones se conviertan en el bien jurídico tutelado protegido por la norma.

En consecuencia, y con apoyo en los argumentos vertidos con anterioridad, sometemos a consideración de esta asamblea el siguiente proyecto de:

## **DECRETO**

### **QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL Y DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE SONORA**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se reforma el contenido del primer párrafo y se adiciona un tercer párrafo al artículo 272 del Código Penal para el Estado de Sonora para quedar como sigue:

**ARTICULO 272.-** *Al que abandone a una persona incapaz de cuidarse a sí misma, teniendo la obligación de cuidarla, se le aplicará de un mes a cinco años de prisión. Si resultare algún daño, se observarán las reglas que para el concurso de delitos señala este Código.*

. . . .

*Si la persona abandonada es menor de doce años de edad, y por las condiciones de su abandono su integridad física estuvo en riesgo y/o su vida en peligro, y si el acto de abandono se origina con dolo, se considerará delito grave y se aplicará una sanción de tres a diez años de prisión sin derecho a fianza.*

*Si el responsable fuere ascendiente o tutor del ofendido, además de la calificación y pena contenida en el párrafo anterior, se le privará de la patria potestad o tutela del abandonado.*

**ARTICULO SEGUNDO.-** Se reforma el contenido del tercer párrafo del artículo 187 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Sonora para quedar como sigue:

ARTICULO 187.- . . . .

. . . .

Se califican como delitos graves, los previstos en los siguientes artículos del Código Penal para el Estado de Sonora:

Homicidio por culpa, previsto en el artículo 65, tercer párrafo; los supuestos previstos por el artículo 65 Bis; los supuestos previstos en la última parte del primer párrafo y segundo párrafo del artículo 65 Ter; homicidio previsto en el artículo 123; rebelión, previsto en el artículo 124; evasión de presos, previsto en el artículo 134 cuando su comisión sea dolosa; asociación delictuosa, previsto en el artículo 142, tercer párrafo, en el caso de los supuestos previstos en el cuarto párrafo; violación de correspondencia, previsto en el segundo párrafo del artículo 152; corrupción de personas menores de edad previsto en los párrafos tercero, cuarto y quinto del artículo 168; utilización de imágenes y/o voces de personas menores de edad o de personas que no tienen la capacidad para comprender el significado del hecho para la pornografía previsto en el artículo 169 Bis 1; tortura, previsto en el artículo 181; abusos deshonestos previstos en el cuarto párrafo del artículo 213 únicamente en los supuestos de los párrafos segundo y tercero; violación y las figuras equiparadas, previstas en los artículos 218, 219 y 220; asalto, previsto en el artículo 241; lesiones que ponen en peligro la vida, previsto en el artículo 244, independientemente de las prevenciones establecidas en los artículos 245, 246, 247, 248 y 251; homicidio, previsto en el artículo 252, cuando se den los supuestos previstos en los artículos 256, 257, 258 y 259 párrafo segundo; auxilio o inducción al suicidio, cuando le correspondan las sanciones previstas en el segundo párrafo del artículo 264; aborto sin consentimiento y con violencia, previsto en

el artículo 267; *abandono de personas, previsto en los artículos 272 tercer párrafo;* y 275, cuando le corresponda las sanciones señaladas en los párrafos segundo y tercero del mismo numeral; extorsión, previsto en el artículo 293; privación ilegal de la libertad, previsto en el artículo 294, cuando se da alguno de los supuestos establecidos en el artículo 295; secuestro, previsto en los artículos 296, 297, 297 Bis, 297-B, 298, 298-A, 299 y 300; trata de personas previsto en el artículo 301-J; sustracción de menores e incapaces, previsto en el artículo 301-E; robo, previsto en los artículos 308, fracciones I, IV, VII, VIII, IX, X, XI y XII, excepto lo previsto en el penúltimo párrafo de este artículo, y 308 Bis; abigeato respecto de ganado bovino, en los términos del artículo 312 y 313 y, respecto de ganado equino, ovino, caprino y porcino, en los términos del párrafo cuarto del artículo 312; abuso de confianza, en los casos del segundo párrafo del artículo 317; fraude, en los casos del segundo párrafo del artículo 320; despojo con intervención de autor intelectual en despoblado, en los términos del artículo 323, párrafo tercero en relación con el cuarto; daños, previsto en el artículo 327, cuando se trata de comisión dolosa; encubrimiento, previsto en los párrafos tercero y cuarto del artículo 329.

. . .

### **TRANSITORIO**

**UNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

**A t e n t a m e n t e**  
**Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Sonora**  
**Hermosillo, Sonora, junio de 2011**  
**Los Diputados del PAN**

**DIP. SARA MARTÍNEZ DE TERESA.**

**DIP. JOSÉ ENRIQUE REINA LIZÁRRAGA**

**DIP. ELOÍSA FLORES GARCÍA.**

**DIP. LESLIE PANTOJA HERNÁNDEZ.**

**DIP. JESÚS ALBERTO LÓPEZ QUIROZ.**

**DIP. DAVID CUAHUTÉMOC GALINDO DELGADO.**

**DIP. MOISÉS IGNACIO CASAL DÍAZ.**

**DIP. MARÍA DOLORES MONTAÑO MALDONADO.**

**DIP. DAMIÁN ZEPEDA VIDALES.**

**DIP. HÉCTOR MOISÉS LAGUNA TORRES.**

**DIP. ALEJANDRA LÓPEZ NORIEGA.**

**DIP. DAVID SECUNDINO GALVÁN CÁZARES.**

**DIP. REGINALDO DUARTE ÍÑIGO.**

**DIP. FÉLIX RAFAEL SILVA LÓPEZ.**

**NOTA DEL EDITOR:** Las iniciativas y posicionamientos de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviadas por los diputados que las suscriben.